

dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva, literalmente, dice

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación deducido por don Carmelo Pérez Pérez, contra la sentencia dictada por la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas, de fecha 5 de diciembre de 1989, al conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el expresado señor, contra la resolución de la Jefatura de la Demarcación de Costas de Canarias de 17 de febrero de 1987, por la que se acuerda imponer al actor la sanción de multa de 15.000 pesetas, por ocupación de bienes de dominio público en la playa de Maspalomas y la también resolución de 16 de marzo de 1987, por la que se resuelve imponer una sanción coercitiva de 15.000 pesetas, cuyas resoluciones, recurridas en alzada, fueron confirmadas por la de la Dirección General de Puertos y Costas de 27 de enero de 1988, así como también contra las resoluciones de aquella demarcación de 22 de junio, 13 de julio, 14 de agosto y 6 de octubre de 1987, imponiendo multas coercitivas de 15.000 pesetas, las tres primeras, y 25.000 pesetas, la última, confirmadas igualmente en alzada por la citada Dirección General de Puertos y Costas por su resolución de 20 de julio de 1988 (autos 241/1988), cuya sentencia debemos revocar y revocamos, dejándola sin efecto y con estimación del recurso contencioso-administrativo en su día deducido, debemos de anular como anulamos, por su disconformidad a derecho, las resoluciones administrativas objeto de impugnación jurisdiccional, que han quedado reseñadas más arriba; todo ello, sin efectuar expresa declaración respecto de las costas producidas en el presente proceso en ambas de sus instancias.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 28 de abril de 1992.—El Director general de Costas, Fernando Javier Osorio Páramo.

Sr. Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias.

12625 *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior ERTV, marca «Fracarro», modelo STR-100/1, solicitada por «Giro TV Joaquín Giménez, Sociedad Anónima».*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 51, de 28 de febrero de 1992, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7049, primera columna, primera línea del título y penúltima del texto, donde dice: «...19 de diciembre de 1991», debe decir: «...27 de diciembre de 1991».

En la misma página y columna, 10 y 20 línea del texto, donde dice: «...fabricado por «Farcaro Radioindústri, S.p.A.»», debe decir: «...fabricado por «Fracarro Radioindústri S.p.A.»».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12626 *ORDEN de 10 de abril de 1992 por la que se autoriza la implantación del Segundo Ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993, en determinados centros.*

El artículo 5.º del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que en el año académico 1991/1992 las Administraciones educativas comenzarán la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), establece el procedimiento para la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil, y según su artículo 13, número 2, los centros privados de Educación Preescolar, con autorización o clasificación definitiva, podrán implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993, siempre que lo soliciten antes del 31 de enero inmediatamente anterior al del curso respectivo.

Vistas las solicitudes de los centros relacionados en el Anexo, este Ministerio en uso de la atribución que le confiere el artículo 3.º 1 de la Orden de 12 de septiembre de 1991, ha dispuesto:

Primero.—Los centros docentes privados de Educación Preescolar relacionados en el Anexo, implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993.

Segundo.—Se modifica la denominación genérica de los centros mencionados que, a partir del curso próximo será la de «Centros de Educación Infantil». Dichos Centros deberán usar esta denominación en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros.

Tercero.—En base a la disposición transitoria quinta, número 3, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, los centros autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil con un número de unidades inferior a tres, deberán ampliar las unidades necesarias para impartir el mencionado ciclo completo en el plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. A tal efecto deberán tramitar ante la Dirección General de Centros Escolares la correspondiente autorización de ampliación de unidades.

Asimismo deberán someterse a la normativa sobre currículo, en especial los Reales Decretos 1330/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil y, 1333/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), que establece el currículo de la Educación Infantil para los centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y, en general, a toda la normativa que sobre Educación Infantil se apruebe por este Ministerio.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en el artículo 13, número 1, del Real Decreto 1004/1991, ya citado, respecto al número máximo de 25 alumnos por unidad escolar de Educación Infantil en las unidades de niños de tres a seis años, en base al artículo 17, número 4, del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, los Centros de Educación Infantil relacionados en el Anexo, disponen, para ajustarse a dicho número máximo hasta el final del curso escolar 1999/2000.

Quinto.—El Registro Especial de Centros Docentes modificará de oficio la inscripción de los citados centros.

Contra la presente Orden cabe recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su notificación a los interesados.

Madrid, 10 de abril de 1992.—P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Subsecretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Badajoz

1. Denominación específica: Nuestra Señora de la Providencia. Número de código: 06003503. Titular: RR. Hermanas de la Providencia. Domicilio: Rafael Púlido, número 23. Localidad: Montemolín. Municipio: Montemolín. Capacidad: Una unidad y 40 puestos escolares.

Provincia de Baleares

1. Denominación específica: La Salle. Número de código: 07000081. Titular: HH. Escuelas Cristianas. Domicilio: General Mola, número 16. Localidad: Alaior. Municipio: Alaior. Capacidad: Tres unidades y 90 puestos escolares.

2. Denominación específica: San Salvador. Número de código: 07000315. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Caridad, número 11. Localidad: Artá. Municipio: Artá. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

3. Denominación específica: San Vicente de Paúl. Número de código: 07002646. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Marqués, número 16. Localidad: Coll de'n Rebassa. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

4. Denominación específica: Juan XXIII. Número de código: 07001344. Titular: Obispado de Ibiza. Domicilio: Avenida Ignacio Wallis, sin número. Localidad: Eivissa. Municipio: Ibiza. Capacidad: Una unidad y 40 puestos escolares.

5. Denominación específica: San Vicente de Paúl. Número de código: 07001666. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Catany, número 5 (El Arenal). Localidad: El Arenal. Municipio: Lluçmajor. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

6. Denominación específica: San Alfonso. Número de código: 07006846. Titular: Padres Teatinos. Domicilio: Juavert, número 14. Localidad: Felanitx. Municipio: Felanitx. Capacidad: Dos unidades y 40 puestos escolares.

7. Denominación específica: Santísima Trinidad. Número de código: 07004643. Titular: RR. Terciarias Trinitarias. Domicilio: Balanzat, número 7. Localidad: San Antonio Abad. Municipio: Ibiza. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

8. Denominación específica: Beato Ramón Llull. Número de código: 07001526. Titular: Padres Franciscanos de la TOR. Domicilio: Viento, número 10. Localidad: Inca. Municipio: Inca. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.

9. Denominación específica: La Salle. Número de código: 07001472. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Domicilio: Ses Coves, número 61. Localidad: Inca. Municipio: Inca. Capacidad: Siete unidades y 280 puestos escolares.

10. Denominación específica: Pureza de María. Número de código: 07001460. Titular: Congregación Religiosa Pureza María Santísima. Domicilio: Levante, número 92. Localidad: Inca. Municipio: Inca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

11. Denominación específica: San Vicente de Paúl. Número de código: 07001541. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Santiago Russinyol, número 217. Localidad: Inca. Municipio: Inca. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.

12. Denominación específica: La Salle. Número de código: 07001915. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Domicilio: Vasallo, número 123. Localidad: Mahón. Municipio: Mahón. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

13. Denominación específica: San José. Número de código: 07001939. Titular: Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl. Domicilio: Cos de Gracia, número 98. Localidad: Mahón. Municipio: Mahón. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

14. Denominación específica: La Salle. Número de código: 07002181. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Domicilio: La Salle, número 2. Localidad: Manacor. Municipio: Manacor. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

15. Denominación específica: Pureza de María Santísima. Número de código: 07002117. Titular: RR. Pureza de María. Domicilio: San Jerónimo, número 7. Localidad: Manacor. Municipio: Manacor. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

16. Denominación específica: San Vicente de Paúl. Número de código: 07002105. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Oleza, número 7. Localidad: Manacor. Municipio: Manacor. Capacidad: Seis unidades y 210 puestos escolares.

17. Denominación específica: Arcángel San Rafael. Número de código: 07003501. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Pablo Iglesias, número 4. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.

18. Denominación específica: Aula Balear. Número de código: 07006767. Titular: COBADEC. Domicilio: Ca'n Valero, número 19. Localidad: La Vileta. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Dos unidades y 60 puestos escolares.

19. Denominación específica: S'Estel. Número de código: 07006196. Titular: Parroquia de San Miguel. Domicilio: Misión, número 29. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Dos unidades y 53 puestos escolares.

20. Denominación específica: La Inmaculada. Número de código: 07003730. Titular: Obispado de Mallorca. Domicilio: Robert Graves, 38. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

21. Denominación específica: La Salle. Número de código: 07004333. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Domicilio: Carretera Son Rapinyá, sin número. Localidad: La Vileta. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Seis unidades y 225 puestos escolares.

22. Denominación específica: Madre Alberta. Número de código: 07004278. Titular: RR. Pureza de María. Domicilio: Camino del Rey, sin número. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Ocho unidades y 320 puestos escolares.

23. Denominación específica: Pedro Poveda. Número de código: 07003341. Titular: «Heura I, Sociedad Limitada». Domicilio: Lledoner, número 6. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

24. Denominación específica: Pureza de María. Número de código: 07002737. Titular: RR. Pureza de María. Domicilio: Cayetana Alberta Giménez, número 2. Localidad: Establiments. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.

25. Denominación específica: Sagrado Corazón. Número de código: 07003675. Titular: RR. del Sagrado Corazón. Domicilio: Son Espanyol, sin número. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

26. Denominación específica: San Cayetano. Número de código: 07002828. Titular: Padres Teatinos. Domicilio: Avenida Picaso, número 21. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: 12 unidades y 400 puestos escolares.

27. Denominación específica: San Vicente de Paúl. Número de código: 07004266. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: María Antonia Salva, número 4. Localidad: La Vileta. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

28. Denominación específica: Santa María. Número de código: 07002920. Titular: Parroquia de Santa Teresa de Jesús. Domicilio: Almirante Bonifaz, número 17. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

29. Denominación específica: Teix. Número de código: 07007401. Titular: «Teix, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Santa Paga, número 5. Localidad: Palma de Mallorca. Municipio: Palma de Mallorca. Capacidad: Tres unidades y 66 puestos escolares.

30. Denominación específica: Ramón Llull. Número de código: 07005301. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Rector Caldentey, número 6. Localidad: Santa María del Camy. Municipio: Santa María del Camy. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

31. Denominación específica: San Vicente de Paúl. Número de código: 07005611. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Cristóbal Piza, número 25. Localidad: Sollers. Municipio: Sollers. Capacidad: Seis unidades y 210 puestos escolares.

Provincia de Burgos

1. Denominación específica: Castilla, Liceo. Número de código: 09001281. Titular: Hermanos Maristas. Provincia de Castilla. Domicilio: Pozanos, sin número. Localidad: Burgos. Municipio: Burgos. Capacidad: Seis unidades y 210 puestos escolares.

Provincia de Cáceres

1. Denominación específica: Inmaculada Concepción. Número de código: 10003921. Titular: RR. Sagrada Familia de Burdeos. Domicilio: Avenida de la Constitución, número 2. Localidad: Navalmoral de la Mata. Municipio: Navalmoral de la Mata. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

Provincia de Ciudad Real

1. Denominación específica: Nuestra Señora de la Trinidad. Número de código: 13000190. Titular: RR. Trinitarias. Domicilio: Plaza del Horno, número 20. Localidad: Alcázar de San Juan. Municipio: Alcázar de San Juan. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

2. Denominación específica: Maestro Avila y Santa Teresa. Número de código: 13000529. Titular: «Maestro Avila y Santa Teresa, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Paseo Padres Carmelitas, número 5. Localidad: Almodóvar del Campo. Municipio: Almodóvar del Campo. Capacidad: Dos unidades y 60 puestos escolares.

3. Denominación específica: Nuestra Señora del Rosario. Número de código: 13000980. Titular: Dominicas de la Anunciata. Domicilio: Cervantes, número 25. Localidad: Campo de Criptana. Municipio: Campo de Criptana. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

4. Denominación específica: Hermano Gárate. Número de código: 13001133. Titular: Congregación Salesiana. Domicilio: Ramírez Arulano, número 1. Localidad: Ciudad Real. Municipio: Ciudad Real. Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.

5. Denominación específica: San Francisco Javier. Número de código: 13001285. Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Nuestra Señora de Alarcos». Domicilio: Zarza, número 8. Localidad: Ciudad Real. Municipio: Ciudad Real. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

6. Denominación específica: San José. Número de código: 13001297. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Calatrava, número 11. Localidad: Ciudad Real. Municipio: Ciudad Real. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.

7. Denominación específica: Santo Tomás. Número de código: 13003804. Titular: José Luis Sanz Martínez. Domicilio: Carretera de Piedrabuena, sin número. Localidad: Ciudad Real. Municipio: Ciudad Real. Capacidad: Dos unidades y 50 puestos escolares.

8. Denominación específica: San Luis Gonzaga. Número de código: 13002952. Titular: HH. de la Caridad San Vicente de Paúl. Domicilio: Santa Ana, número 10. Localidad: La Solana. Municipio: La Solana. Capacidad: Tres unidades y 114 puestos escolares.

9. Denominación específica: Don Cristóbal. Número de código: 13001960. Titular: Cristóbal-Agustín del Río González-Nicolás. Domicilio: Obispo Carrascosa, números 5 y 21. Localidad: Manzanares. Municipio: Manzanares. Capacidad: Dos unidades y 75 puestos escolares.

10. Denominación específica: Nuestra Señora de la Merced. Número de código: 13002083. Titular: Madres Mercedarias. Domicilio: Virgen, número 25. Localidad: Miguelturra. Municipio: Miguelturra. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

11. Denominación específica: San José. Número de código: 13002460. Titular: Parroquia de San José. Domicilio: La Plaza, número

50. Localidad: Puertollano. Municipio: Puertollano. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

12. Denominación específica: San Juan Bosco. Número de código: 13002630. Titular: Padres Salesianos. Domicilio: Portugal, número 1. Localidad: Puertollano. Municipio: Puertollano. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

13. Denominación específica: La Inmaculada. Número de código: 13002861. Titular: Madres Concepcionistas. Domicilio: Avenida Pío XII, número 10. Localidad: Santa Cruz de Mudela. Municipio: Santa Cruz de Mudela. Capacidad: Tres unidades y 100 puestos escolares.

14. Denominación específica: Santo Tomás de Aquino. Número de código: 13003105. Titular: Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Tomelloso. Domicilio: Socuellamos, número 16. Localidad: Tomelloso. Municipio: Tomelloso. Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.

15. Denominación específica: Nuestra Señora de los Dolores. Número de código: 13003294. Titular: HH. María Auxiliadora. Domicilio: Sebastián Bermejo, número 18. Localidad: Valdepeñas. Municipio: Valdepeñas. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

16. Denominación específica: Virgen de la Cabeza. Número de código: 13003661. Titular: «Colegio Virgen de la Cabeza, Sociedad Cooperativa». Domicilio: La Virgen, número 123. Localidad: Valdepeñas. Municipio: Valdepeñas. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

Provincia de Cuenca

1. Denominación específica: Santa María de la Expectación. Número de código: 16000942. Titular: RR. Benedictinas. Domicilio: Esperanza, números 2-4. Localidad: Cuenca. Municipio: Cuenca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

2. Denominación específica: Nuestra Señora de las Mercedes. Número de código: 16002355. Titular: HH. Mercedarias de la Caridad. Domicilio: Santo Domingo de Guzmán, número 1. Localidad: Tarancón. Municipio: Tarancón. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

12627 *ORDEN de 24 de abril de 1992, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato «Centro Educativo Proyecto, SAL», de Madrid.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Diego Campoy Hidalgo, en su calidad de Director del Centro privado de Bachillerato «Centro Educativo Proyecto, SAL», de Madrid, en solicitud de impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Hechos

Primero.—Con fecha 24 de febrero pasado, el Director del Centro solicita autorización para impartir el COU.

Segundo.—El Centro fue clasificado definitivamente en la categoría académica de homologado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1991 para cuatro unidades y capacidad de 60 puestos escolares.

Tercero.—Los espacios que se destinan a COU están vinculados al Bachillerato por la Orden anteriormente mencionada.

Cuarto.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, eleva favorable resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

—Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

—Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

—Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el COU.

Segundo.—En el informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en 31 de marzo último, se deduce que el centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Centro Educativo Proyecto, SAL».

Domicilio: Calle Dómine, números 10 y 12.

Titular: «Proyecto, SAL».

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1992/1993. Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad autorizada del Centro de Bachillerato.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y sin perjuicio del calendario de extinción previsto para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el artículo 12 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1992.—P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12628 *ORDEN de 29 de abril de 1992, por la que se resuelve la extinción del concierto educativo del centro privado de Educación General Básica «Santo Angel de la Guarda» de Madrid.*

Vista la Orden ministerial de 6 de marzo de 1992, por la que se autoriza el cese de actividades al centro privado de Educación General Básica «Santo Angel de la Guarda», con domicilio en calle Joaquín Turina, número 33, de Madrid, a instancia de doña Inmaculada Ruiz Martínez, en su calidad de representante de la Congregación Religiosa HH. del Angel de la Guarda, titular del Centro.

Resultando que, con fecha 10 de mayo de 1989, se suscribió el documento administrativo del concierto para ocho unidades de Educación General Básica y dos de apoyo a la Integración, en base a lo establecido en la Orden ministerial de 14 de abril de 1989, por la que se resuelve la renovación de los conciertos educativos de los centros docentes privados.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, el punto 13 de la Orden de 28 de diciembre de 1988, la Orden ministerial de 14 de abril de 1989, la Orden ministerial de 6 de marzo de 1992 y demás disposiciones de aplicación.

Considerando que la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, ha adoptado las medidas necesarias para escolarizar a aquellos alumnos de este centro que deseen continuar bajo el régimen de enseñanza gratuita sin que sufran interrupción sus estudios, conforme al artículo 63 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Rescindir el concierto firmado por el centro privado de Educación General Básica «Santo Angel de la Guarda» de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.g) del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, quedando sin efectos desde comienzos del próximo curso 1992/1993.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro de Educación y Ciencia,

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

12629 *RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre la excelentísima Diputación Provincial de Huesca y el Ministerio de Educación y Ciencia para la cesión de uso del edificio «Antigua Maternidad».*

Suscrito con fecha 7 de abril de 1992 el Convenio de colaboración entre la excelentísima Diputación Provincial de Huesca y el Ministerio de Educación y Ciencia para cesión de uso del edificio «Antigua Maternidad», esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, ha dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Jordi Menéndez i Pablo.